

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

MESA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MESA SAN)

POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON
ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO, DE
CONCEPCIÓN DE MARÍA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE MARÍA, CHOLUTECA

Elaborada con la Colaboración del Centro de Desarrollo Humano (CDH) en el marco del “Programa Asociación Voz para el Cambio”, financiado por el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), y del

Proyecto: “Comunidades construyendo Resiliencia frente al Cambio Climático, en el Sur de Honduras”. FASE:2019-2020, financiado por la agencia de cooperación inglesa, Christian Aid (CAid)



ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I: CONTEXTO REGIONAL-MUNICIPAL	4
Características generales de la región sur de Honduras	4
Contexto del municipio de Concepción de María	8
CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO	10
Fundamentación Legal	10
Legislación Internacional	10
Legislación Nacional	11
CAPÍTULO III: MARCO ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONCEPCIÓN DE MARÍA, CHOLUTECA.....	18
OBJETIVO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL SAN	18
EJE 1: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	18
LINEAMIENTO ESTRATEGICO	18
EJE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD LOCAL	20
PERTINENCIA	20
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	21
EJE: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	24
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	25
PROGRAMA DE INVERSIÓN	25
EJE: EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAMBIO CLIMÁTICO	26
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	27
PROGRAMA DE INVERSIÓN	27
EJE: EMPLEO Y AUTOEMPLEO.....	28
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	28
PROGRAMA DE INVERSIÓN	28
CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	29

INTRODUCCIÓN

La formulación y puesta en marcha de una *Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con Enfoque de Cambio Climático*, para “garantizar el derecho humano a la alimentación y a vivir en un medio ambiente sano”, constituye una prioridad para cualquier gobierno municipal que pretenda impulsar verdaderos procesos de desarrollo integral.

Las *políticas públicas locales* son instrumentos de planificación que orientan las decisiones y acciones de los servidores públicos con respecto a la gestión del desarrollo del territorio. Con ella se pretende crear entornos favorables al desarrollo integral de la ciudadanía y direccionar las acciones realizadas, en coordinación con por las diversas instituciones que operan en el municipio, organizaciones comunitarias, sector privado y organizaciones no gubernamentales (ONGs).

En este sentido, convencidos de la importancia de contar con una Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con Enfoque de Cambio Climático, que responda a la realidad concreta del municipio, la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Mesa SAN) con el acompañamiento del Centro de Desarrollo Humano (CDH) en el marco del “Programa Asociación Voz para el Cambio”, financiado por el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), ha elaborado esta propuesta de **POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DE CAMBIO CLIMÁTICO**, del municipio de Concepción de María, Choluteca, para proponer su consideración y aprobación por la Corporación Municipal.

La Política ha sido elaborada con la participación de organizaciones e instituciones participantes de la Mesa SAN y se ha socializado y retroalimentado en asambleas sectoriales (San Benito Nuevo, Concepción de María Centro, El Pacón, Cofradía), donde participaron representantes de patronatos comunitarios, juntas de agua, redes de mujeres, redes de jóvenes; y pretende definir las bases para atender de manera sistemática la problemática municipal existente y ofrecer oportunidades que posibiliten el pleno goce del derecho humano a la alimentación, con la perspectiva de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía del municipio.

Con el fin de asegurar que dicha política se convierta en referente para la planificación de acciones institucionales en beneficio de la ciudadanía y a fin de lograr la conjunción de esfuerzos de los diversos actores institucionales que realizan acciones en el territorio municipal, se requerirá, para su implementación una coordinación multiactor efectiva y permanente, para la optimización de recursos y el aprendizaje mutuo.

Se espera que con este instrumento de planificación/política, la Alcaldía Municipal de Concepción de María, junto con otros actores institucionales con acciones en el territorio municipal, se pueda tener una visión compartida en relación al tema de

seguridad alimentaria y nutricional, y avanzar hacia la materialización de este derecho elemental: la alimentación.

Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Mesa SAN), de Concepción de María, Choluteca.

CAPÍTULO I: CONTEXTO REGIONAL-MUNICIPAL

Características generales de la región sur de Honduras

En el marco de la Visión de País y el Plan de Nación, la Región Sur de Honduras (Región 13/Golfo de Fonseca) comprende 45 municipios, distribuidos así: 16 municipios del departamento de Choluteca, los 9 municipios de Valle, 6 municipios de El Paraíso, 7 municipios del sur de Francisco Morazán y 7 municipios del departamento de La Paz. Dicha región está integrada por las cuencas de los ríos Choluteca, Goascorán, Nacaome, Negro y Sampile.

Por su ubicación en el corredor mesoamericano, en un sitio equidistante de tres capitales centroamericanas; ocupa una posición geográfica de importancia estratégica, que se revaloriza con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (RD-CAFTA por sus siglas en inglés) y la construcción del canal seco, pues constituye una ruta obligada para el tránsito de personas y mercancías.

Recursos naturales

La región se encuentra ubicada en el punto donde convergen la Planicie Costera del Pacífico y las Vertientes Secas del Sur, que abarcan varios municipios de los departamentos de Choluteca, Valle, y La Paz.

Cuenta con un amplio potencial para el turismo ya que su ubicación en la zona costera da acceso a vías de comunicación de carreteras como la Panamericana que entre otros lugares conduce hasta playas y ríos, que son lugares privilegiados para el turismo interno, en su mayoría.

Estructura económica

La principal actividad económica de la región, es la agroindustrial y comercial, se concentra en esta zona agraria, como ser: el camarón cultivado, la caña de azúcar (dos Ingenios Azucareros) melón, sandía, marañón, okra, ajonjolí, sal, producción de lácteos y pesca, destinados a la exportación y mercado interno. La zona es la principal productora y exportadora de camarón cultivado, melón, sandía, sal, marañón, okra y segunda en caña de azúcar.

La agricultura empresarial comercial en gran escala, altamente tecnificada y bajo riego, tipo plantación, es el sistema de producción que predomina en gran parte de la Región Empresarial del Sur. Sin embargo, existe bastante heterogeneidad en las formas de tenencia de la tierra, tipo de productores y sistemas de producción con distintos grados de tecnificación, incluyendo la ganadería extensiva, como ser, medianos latifundistas (ganaderos), finqueros pequeños, y medianos (sandía, marañón), empresas asociativas campesinas de producción del sector reformado,

minifundistas y arrendatarios en sus distintas formas de arreglos, siendo este tipo de tenencia, el que más prevalece en relación a otras regiones agrarias del país.

En contraste, la Región de las Vertientes del Sur es predominantemente rural, presenta un sistema de producción básicamente de economía campesina, pequeñas explotaciones de subsistencia, ubicadas en las laderas secas de la Región Sur. La producción de granos básicos, la ganadería en pequeña escala son las características de los sistemas productivos, normalmente de baja tecnificación, usualmente dependiente del régimen de lluvias, agricultura migratoria de roza y quema con ganadería extensiva de ladera.

Esta Región, es en general la fuente principal de mano de obra para la agroindustria. Es de hacer notar que la mano de obra, en especial la juvenil, que se incorpora en estas actividades agroindustriales es, fundamentalmente, mano de obra no calificada y en consecuencia los salarios percibidos no posibilitan el acceso una mejor calidad de vida de los involucrados.

Un rubro importante de comercio lo constituyen los productos marítimos, obtenidos a través de la pesca a gran escala o artesanal.

La desocupación es uno de los problemas más ingentes de la región. Siendo este un problema que afecta significativamente la población juvenil, que se ve forzada a abandonar sus lugares de origen en busca de oportunidades laborales que le permitan agenciarse ingresos para mejorar su calidad de vida, y en muchos casos poder ayudar a sus familiares.

Salud

En el sector Salud, la mayoría de centros de salud presentes en la región, las mayores del tiempo permanecen desabastecidos de medicamentos.

Se cuenta con dos hospitales públicos, uno en la ciudad de San Lorenzo, Valle, y el otro en la ciudad de Choluteca, Choluteca. Dichos centros hospitalarios no están acondicionados y equipados de forma adecuada, no se cuenta con ciertas especialidades médicas para atender a la población, además de tener desabastecimiento de medicamentos la mayor parte del tiempo.

Hay comunidades en la región en donde no se cuenta letrinas, lo que profundiza los problemas de salud de sus habitantes y de las comunidades vecinas. Además de que algunos barrios y colonias de las ciudades de la región, no cuentan con servicios de alcantarillados ni con agua potable, lo que profundiza los problemas de salud de las personas.

Educación

La población universitaria de carácter presencial, que corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el CURLP, ascendió a 2,140 estudiantes en el año 2008 menor que el observado en el año 2006 que fue de 2,728 alumnos. De la población universitaria total, esta cifra de estudiantes representa el 3.2% del total nacional. (Honduras en Cifras 2006-2008. BCH)

Vulnerabilidad Ambiental

La región sur es vulnerable a las amenazas de los fenómenos naturales, siendo una de las regiones más afectadas por el Huracán Mitch en el año 1998, reportándose en ese período graves daños a la infraestructura vial (derrumbe de puentes) y a daños a viviendas, lo que provocó la reorganización de barrios, colonias y comunidades. Esta vulnerabilidad afecta de manera específica a las mujeres, por su condición de madres solteras y jefas de hogar, afectación de la violencia, entre otros aspectos que sin embargo no son recogidos para el diseño de nuevos indicadores para la gestión del riesgo.

En esa zona, que fue un área geográfica de población temprana en la historia del país, la presión por el acceso a la tierra ha sido muy fuerte por parte de la población rural pobre, lo que ha llevado a la ocupación de laderas para el desarrollo de actividades pecuarias y agrícolas, con impactos significativos en la deforestación, pérdida de suelo, deterioro de fuentes de agua, entre otras.

La población de la región tradicionalmente ha explotado los recursos de las tierras bajas y humedales de forma sostenible, extrayendo madera de los bosques de mangle, capturando camarón silvestre de las lagunas de invierno y costas del Golfo, así como otras especies marinas, y extrayendo cangrejos, curiles, almejas, y otras especies de los pantanos costeros, y sal solar en verano. La mayoría de las tierras son de propiedad estatal o ejidal, y las concesiones de usufructo otorgadas por las entidades del Estado a políticos y empresarios aceleró el proceso de ampliación de las fincas camaroneras industriales en las dos últimas décadas. Al expandirse las camaroneras, las poblaciones locales se vieron desplazadas por la ocupación de las áreas en las que venían desarrollando sus actividades productivas y la destrucción de los recursos, especialmente los manglares, produciéndose el desalojo de poblaciones de sus asentamientos de pesca en lagunas de invierno, o se les impidió el libre acceso, y las obras de construcción y manejo de las lagunas artificiales de cultivo de camarón afectó el volumen de agua en algunas lagunas naturales, y sus recursos pesqueros .

Presencia institucional

Entre las instituciones presentes en la región están las municipalidades, Policía Nacional, direcciones distritales de educación, Salud Pública, HONDUTEL, HONDUCOR, Corte de Apelaciones, Juzgados de Letras, Juzgados de Paz y Registros Civiles Municipales, Regiones Departamentales de Salud (Choluteca y

Valle) los cuales forman parte del engranaje institucional presente en el término regional.

También se encuentran en Choluteca las sedes regionales de las principales instituciones del gobierno central como ser: Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente-SERNA, Instituto de Conservación Forestal-ICF, Instituto Nacional Agrario-INA, Secretaria de Agricultura y Ganadería-SAG, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia-DINAF, Instituto de la Propiedad-IP, Dirección Ejecutiva de Ingresos-DEI, Ministerio Público-MP, Dirección General de Investigación Criminal, Policía Nacional, Región Sanitaria N° 6 del Ministerio de Salud, COPECO Regional, Empresa Nacional de Energía Eléctrica-ENEE.

Además, se encuentran una importante cantidad de organismos no gubernamentales como: Pastoral Social Caritas, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Centro de Desarrollo Humano (CDH), FUNDER, Plan Honduras, Visión Mundial, Asociación de Desarrollo de El Triunfo-ADETRIUNF, Asociación de Comités Ecológicos del Sur de Honduras-ACESH, ADEL Valle, Comité Para la Defensa del Golfo de Fonseca-CODEFAGOLF, Asociación Para el Desarrollo de Pespire-ADEPES, Vecinos Honduras, etc.

Entre las instituciones religiosas que tienen presencia en la región están la Iglesia Vida Abundante, Iglesia Centroamericana, Iglesia Bautista, Iglesia Católica, Iglesia Pentecostés, Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, Testigos de Jehová, Iglesia Adventista, entre otras.

Asociatividad y ejercicio de la ciudadanía

El tejido social construido por los habitantes de la Región Sur de Honduras es bastante débil. Las comunidades están organizadas en patronatos, asociaciones de padres de familia, juntas de agua, cajas rurales, grupos juveniles, empresas asociativas campesinas, juntas administradoras de agua, grupos deportivos, etc., pero la mayoría de estas organizaciones carecen de plataformas de relacionamiento que les permitan incrementar su capacidad de incidencia en las decisiones públicas.

Las organizaciones sociales funcionan como instancias que se activan o se desactivan en función de las oportunidades de conseguir recursos para la solución de problemas concretos. En la mayoría, existe una dinámica interna desde la cual estas organizaciones, actuando como verdaderos órganos de gestión del desarrollo de la comunidad, impulsen auténticos procesos de desarrollo que impliquen investigación, planificación y evaluación.

Contexto del municipio de Concepción de María

Fundado en 1852 por el presidente general José Trinidad Cabañas, en un lugar llamado Las Pintadas, se le dio categoría de municipio en 1889 en la administración de Luis Bográn.

El Municipio de Concepción de María, tiene un crecimiento poblacional positivo, pero enfrenta la problemática de alta densidad poblacional la cual no toda tiene el recurso tierra para producir lo suficiente, [su población](#), se encuentra con el problema que casi siempre su producción es limitada porque si no está ubicada en una zona de riesgo, (sequias frecuentes, inundaciones, derrumbes, huracanes, etc.) El suelo es escaso en humedad por las tremendas sequias que se dan en el sector.

El 47.3% es la radiografía real del índice de pobreza que predomina en el Municipio de Concepción de María, el mismo se detalla a continuación en diferentes aspectos para su mayor entendimiento. - El nivel de vida que se lleva, debido al grado de indigencia en que se vive, esta es el responsable de este número de 15.8, en donde la mortalidad se da en edad productiva y joven aún. - El Índice de Pobreza Humana a nivel departamental en Choluteca es de 42.5%. El porcentaje de pobres en Concepción María es del 47.3 % según datos del INE. El Índice de pobreza general es alto.

El casco histórico urbano tiene sus calles adyacentes pavimentadas, pero no cuenta con alcantarillado sanitario, porque según el estudio la topografía del terreno no es factible ejecutar el proyecto porque de hacerlo requiere de una inversión millonaria.¹

Límites y geografía territorial del municipio:

NORTE: Municipios de El Corpus, y San Marcos de Colón.

SUR: Municipio de El Triunfo.

ESTE: República de Nicaragua.

OESTE: Municipio de El Corpus.

Ubicación geográfica. - El Municipio de Concepción de María se encuentra ubicado a 33 km al Este de la cabecera del Departamento de Choluteca; en la zona fronteriza entre Honduras y Nicaragua. Cuenta con varias vías de acceso desde territorio hondureño, entre estas las principales son

- Ruta Choluteca-Yusguare – El Corpus, en vehículo directo ese recorrido se hace en 1 hora 20 minutos.
- Ruta Choluteca –El Triunfo, con una distancia de aproximadamente 62 km, recorrido que se hace en un espacio de 2 horas aproximadamente.

¹ file:///C:/Users/Dell%20Latitude%20120/Downloads/0603-Choluteca-ConcepciondeMaria-PEDMOT.pdf

- Otras rutas son a través del Municipio de San Marcos de Colón por carretera terciaria, de accesibilidad limitada a vehículo de doble tracción (4X4).

Superficie territorial: 156.80 km²

[Población: 28,121 habitantes \(al 2019, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas. INE\)](#)

Feria patronal: 8 de diciembre, día de la Inmaculada Concepción.

Origen de su nombre: en honor a su patrona, la virgen de Concepción.

Ubicación: situado en la parte sur este del departamento; su cabecera está en una pequeña planicie a las márgenes del río Tiscagua.

Aldeas y caseríos: 33 aldeas y 107 caseríos.

Altitud: 300 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Principal actividad económica:

Cultivo de caña de azúcar para el procesamiento artesanal de dulce de panela, marañón, granos básicos (maíz, maicillo y frijol), cítricos; crianza de ganado bovino, equino y ovino; avicultura; industria: alfarería, artículos de mezcal, carpintería, herrería.

Infraestructura:

Salud: 10 Centros de Salud Rural (CESAR), 1 Centro de Salud Médico (CESAMO) y 1 Clínica Materno Infantil (CMI).

Educación: 29 centros de educación pre básica, 12 centros de educación básica, 5 centros de educación media, 69 centros de educación primaria, 39 jardines de niños.

Indicadores de pobreza del municipio²

Población Urbana 0%

Población Rural 100%

Promedio de Escolaridad 5.4 grados

Analfabetismo 22.73%

Agua Potable 86% de Viviendas sin Agua

Viviendas sin Saneamiento Básico 39%

Medioambiente

Se observa un desinterés para la protección de los recursos naturales. El municipio cuenta con dos concesiones mineras metálicas. Falta de interés político en la protección de los recursos naturales (a diferencia de lo que hace la sociedad civil. ONGs, que promueven e implementan viveros, siembra de árboles y conservación de suelo.

² file:///C:/User/Dell%20Latitude%20120/Downloads/0603-Choluteca-ConcepciondeMaria-PEDMOT.pdf

Al no existir la protección de recursos naturales aumentarán las temperaturas actuales que afectan a la salud y afectarían la seguridad alimentaria nutricional. Inestabilidad en el clima con sequías prolongadas. Es evidente la falta de información específica entorno a la situación ambiental del Municipio de Concepción de María.

CAPÍTULO II: MARCO NORMATIVO

Fundamentación Legal

El Estado de Honduras tiene una serie de políticas públicas que dictan el ordenamiento jurídico, orientado a garantizar los derechos de las y los ciudadanos del país.

A continuación, se presente una breve descripción de las normas jurídicas que rigen el Estado de Honduras, de carácter Internacional, Nacional y las Políticas Públicas específicas para garantizar el derecho humano a la alimentación:

Legislación Internacional

Honduras es signataria de los siguientes tratados internacionales, dentro de los cuales se reconoce el derecho humano a la alimentación y a un medio ambiente sano:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966)
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974)
- Pacto Americano de Derechos Humanos, 1978, y su Protocolo de San Salvador (1999)
- Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1981)
- Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (1989)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración Mundial sobre la Nutrición (1992)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)
- Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU (1992)

- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)
- Declaración de Roma Sobre la SAN (1996)
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2001)
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2005)
- Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ (2006).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Convención sobre el derecho de las personas con Discapacidad (2008)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2009)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, del 2012)
- Conferencia sobre el Cambio Climático de París - un nuevo acuerdo mundial (2015)
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2015)

Honduras es parte de la Agenda 2030 (Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible (2015). La presente propuesta de Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional se enmarca especialmente en el ODS2 de “Hambre Cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”.

Legislación Nacional

De acuerdo con la Constitución de la República «Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social» (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA: ARTICULO 1). Por ello establece que «La administración pública tiene por objeto promover condiciones favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social (...)» (LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: ARTICULO 5) y para ello «Se establece la planificación como principio rector de la administración pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento optimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades» (LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA: ARTICULO 6).

Constitución de la República de Honduras:

En el Artículo 59, expresa que “La persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla...”, por lo tanto, todas las acciones de las instituciones del Estado, deben de enfocarse en función de la dignidad del ser humano.

El Artículo 145, manifiesta que “Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Es deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas. En consecuencia, declarase el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano. Cuyo aprovechamiento y uso será equitativo preferentemente para consumo humano. Asimismo, se garantiza a la preservación de las fuentes de agua a fin que éstas no pongan en riesgo la vida y salud pública”.

En relación a la alimentación y bienestar de la niñez, estipula en el Artículo 123, que “Todo niño deberá gozar de los beneficios de la seguridad social y la educación. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, para lo cual deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales desde el período prenatal, teniendo derecho de disfrutar de alimentación, vivienda, educación, recreo, deportes y servicios médicos adecuados”.

Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Esta Ley, en su Artículo 2, reconoce que “La Seguridad Alimentaria Nutricional es una Política de Estado de Prioridad Nacional, con enfoque integral...”, dejando por sentado que el tema es de suma importancia para el país.

En el Artículo 15, reza que “Para asegurar la disponibilidad de alimentos, se faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) para que coordine e impulse las acciones tendientes a contribuir y fomentar la producción de alimentos en forma oportuna, permanente e inocua, ya sea por producción local o vía importación, coordinando estas acciones con las Secretarías de Estado en los Despachos de: Industria y Comercio (SIC), Finanzas (SEFIN), Trabajo y Seguridad Social (STSS), y Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), en coordinación con la Asociación Nacional de Municipios de Honduras (AMHON) y otras instituciones del Estado representadas o en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

En los Artículos 16, 17, 18, 19 y 20: establece que “La Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN), será la principal responsable de divulgar esta Ley a través de todos los medios de comunicación social del país y proponer iniciativas para la formación de recursos humanos en el tema de seguridad alimentaria y nutricional, para lo cual todas las instituciones vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, proporcionarán los apoyos necesarios”.

Ley General del Ambiente Honduras

Artículo 1. La protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales son de utilidad pública y de interés social. El Gobierno Central y las municipalidades propiciarán la utilización racional y el manejo sostenible de esos recursos, a fin de permitir su preservación y aprovechamiento económico. El interés público y el bien común constituyen los fundamentos de toda acción en defensa del ambiente; por tanto, es deber del Estado a través de sus instancias técnico-administrativas y judiciales, cumplir y hacer cumplir las normas jurídicas relativas al ambiente.

Artículo 29. Corresponden a las municipalidades en aplicación de esta Ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

- a) La ordenación del desarrollo urbano a través de planes reguladores de las ciudades, incluyendo el uso del suelo, vías de circulación, regulación de la construcción, servicios públicos municipales, saneamiento básico y otras similares;
- b) La protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación;
- c) La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección ambiental en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpieza, recolección y disposición de basuras, mercados, rastros, cementerios, tránsito vehicular y transportes locales;
- d) La creación y mantenimiento de parques urbanos y de áreas municipales sujetas a conservación; La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales, cuyos efectos negativos afecten particularmente al término Municipal y a sus habitantes;
- e) El control de actividades que no sean consideradas altamente riesgosas, pero que afecten en forma particular el ecosistema existente en el Municipio;
- f) El control de la emisión de contaminantes en su respectiva jurisdicción, de conformidad con las normas técnicas que dicte el Poder Ejecutivo;
- g) La preservación de los valores históricos, culturales y artísticos en el término municipal, así como de los monumentos históricos y lugares típicos de especial belleza escénica y su participación en el manejo de las áreas naturales protegidas; y,
- h) Las demás que ésta y otras leyes reserven a las municipalidades.

Artículo 30. Corresponde al Estado y a las municipalidades en su respectiva jurisdicción, el manejo, protección y conservación de las cuencas y depósitos naturales de agua incluyendo de la preservación de los elementos naturales que

intervienen en el proceso hidrológico. Los usuarios del agua, sea cual fuere el fin a que se destine están obligados a utilizarla en forma racional, previniendo su derroche y procurando cuando sea posible, su reutilización.

Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

El Estado de Honduras, entre los años 2017 y 2018, realizó el proceso de actualización de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo (PSAN) y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN): PYENSAN 2018-2030, de fecha octubre del 2018, para el periodo 2019-2030.

El Objetivo General de este instrumento es “Contribuir a garantizar la SAN, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva, permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades y preferencias, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco estratégico orientador y permanente de coordinación multisectorial, que impulse el diálogo y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes a nivel nacional y local procurando al bienestar integral de la población y al desarrollo humano sostenible de Honduras”.

A continuación, se presentan los **lineamientos estratégicos** de dicha Política:

- **Lineamiento 1:** Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos.
- **Lineamiento 2:** Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales.
- **Lineamiento 3:** Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (ENE-ALIMENTAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.
- **Lineamiento 4:** Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de

alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.

- **Lineamiento 5:** Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.
- **Lineamiento 6:** Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.
- **Lineamiento 7:** Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.
- **Lineamiento 8:** Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar.
- **Lineamiento 9:** Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.
- **Lineamiento 10:** Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.
- **Lineamiento 11:** Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

Los **grupos priorizados** por la PyENSAN son los siguientes:

1. Concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días)
2. Niños y niñas menores de 5 años
3. Niños y niñas de 6 a 11 años con malnutrición
4. Mujeres en edad fértil que incluye adolescentes, Mujeres embarazadas y lactantes
5. Personas con discapacidades
6. Adultos mayores, g) Indígenas y Afro-hondureños
7. Hogares en situación de pobreza extrema
8. Agricultura familiar de autoconsumo.

Es importante mencionar, que dentro de los lineamientos de la PyENSAN 2019-2030, se enmarcan los componentes, proyectos y acciones, contenidos en la presente Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Concepción de María.

De forma específica, la presente Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Concepción de María, se ha enmarcado dentro de los **Lineamientos: 2, 3, 7, 8, 9 y 10**, de la PyENSAN, en vista del contexto actual del municipio, y de las condiciones del gobierno local para la inversión y coordinación en el marco de la Política Municipal.

Ley de Cambio Climático

Esta Ley fue aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto 97-2013, misma que fue aprobada el 10 de noviembre del 2014, en el Diario Oficial La Gaceta 33,577.

El objetivo de esta Ley es “Establecer los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida los impactos que genera el cambio climático en el país” (Artículo 1).

“Esta ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio de la República de Honduras, constituyéndose en el marco regulatorio especial del tema de Cambio Climático” (Artículo 5).

En su Artículo 24, párrafo 2, estipula que las Alcaldías Municipales y los Consejos de Desarrollo Municipal, deben actual conforme a los resultados de Estrategia Nacional de Cambio Climático, Plan de Acción Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, y de comunicaciones nacionales, así como de informes relacionados.

Estrategia Nacional de Cambio Climático

Este instrumento fue creado mediante Decreto Ejecutivo PCM 046-2010, el cual contiene los lineamientos y acciones estratégicas, que el Estado de Honduras, se ha comprometido a realizar para la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

El propósito de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) es “El propósito de la ENCC es que la nación hondureña esté constituida por una sociedad, una economía y un territorio cuyos niveles de vulnerabilidad climática sean bajos, a fin de no exacerbar los impactos negativos derivados del cambio climático; mediante el fortalecimiento del marco actual de políticas públicas, incorporando estrategias y medidas apropiadas y oportunas, encaminadas a reducir la vulnerabilidad socioambiental y económica, y a mejorar la capacidad de adaptación, particularmente de las poblaciones, sectores y territorios más expuestos a las amenazas climáticas. Lo anterior, con miras al mejoramiento de la

calidad ambiental, considerando al mismo tiempo la posible contribución a la mitigación mundial”.

El marco de política de cambio climático incluye 17 objetivos estratégicos, de los cuales 15 son pertinentes a la adaptación, y 2 a la mitigación.

Ley de Municipalidades

Por su parte la Ley de Municipalidades indica que «En cada municipio se formularán y ejecutarán políticas públicas locales, orientadas a atender las necesidades de la mujer, la juventud, la niñez, el adulto mayor, los discapacitados, las etnias y otros grupos prioritarios, las cuales podrán concretarse con la creación de unidades, departamentos o gerencias de desarrollo social, para lo cual la corporación municipal asignará recursos del presupuesto anual de ingresos y egresos (...)» (LEY DE MUNICIPALIDADES: ARTICULO 59-E).

También, en su Artículo 24, establece que “Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones...” Siendo uno de esos derechos el de “Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta...” (Inciso 3); “Recibir el beneficio de los servicios públicos municipales” (Inciso 4); “Participar de los programas y proyectos de inversión y a ser informados de las finanzas municipales” (Inciso 5); “Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales (Inciso 6); “Pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en los cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa” (Inciso 7). Entre otros derechos.

Según el Artículo 13, unas de las atribuciones de las municipalidades son: “Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio” (Inciso 1); “Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación” (Inciso 7); y la “Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales” (Inciso 18)

En el Artículo 44, expresa “El Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva dentro del término municipal y sancionará los acuerdos ordenanzas y resoluciones emitidos por la Corporación Municipal, convirtiéndolas en normas de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades”.

CAPÍTULO III: MARCO ESTRATÉGICO Y PROGRAMÁTICO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE CONCEPCIÓN DE MARÍA, CHOLUTECA

OBJETIVO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL SAN

Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio municipal de Concepción de María, para mejorar las condiciones de vida de las familias y la protección del medio ambiente, con enfoque de cambio climático.

Este documento es un marco de lineamientos programáticos para la inversión municipal en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Cambio Climático, y para la coordinación de acciones con actores del municipio, o que realizan acciones relacionadas en el territorio municipal.

EJE 1: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PERTINENCIA

La situación del medio ambiente y los efectos adversos del cambio climático, están limitando el ejercicio de derechos humanos a la ciudadanía hondureña. Las poblaciones campesinas sufren por las sequías, lluvias en exceso, derrumbes e inundaciones, perdiendo sus medios de vida.

LINEAMIENTO ESTRATEGICO

Impulsar acciones y procesos encaminados a la protección del medio ambiente, con enfoque de cambio climático, en el ámbito municipal, con la participación activa de la ciudadanía y sus organizaciones.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Proyectos	Descripción	Localización
1. Reforestación con árboles frutales (mango mejorado, naranjo, coco, papayas, musáceas, aguacate, nance, mamón, etc.)	Consiste en la reforestación en áreas dañadas, con árboles frutales, para que tengan un beneficio alimentario, económico y ambiental para las familias.	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
2. Campañas de reforestación y de regeneración natural con participación de las juntas de agua, Red Municipal de Mujeres, Red de Jóvenes de Concepción de María y centros educativos.	Consiste en reforestar mediante la regeneración natural y con la participación activa de mujeres, jóvenes, docentes y estudiantes.	Todo el municipio.
3. Establecer áreas con especies productoras de leña (dendroenergéticas) para uso en la cocina	Consiste en contar con áreas para adquirir la leña para la cocina, sin dañar otras áreas forestales.	Todo el municipio.
4. Dotación de cocinas solares y eco-fogones en las zonas secas del país, con el objetivo de reducir el uso de leña (deforestación) para la cocción de los alimentos.	Consiste en financiar y/o gestionar proyectos para equipar a las familias con eco fogones. Incluye la capacitación a las familias sobre la importancia del uso del eco fogón para la reducción de la deforestación, la contaminación, y para proteger la salud de la familia. Además, de apoyar con asistencia técnica en el mantenimiento y/o reparación de los ecofogones a las personas que cuentan ya con una unidad pero se ha dañado con el uso.	Todo el municipio.
5. Campañas de concienciación sobre protección del medio ambiente con las comunidades (Red Municipal de Mujeres, Red de Jóvenes de Concepción de María y centros educativos).	Se trata de generar conciencia en la ciudadanía, con pancartas, caminatas, campañas de limpieza, foros educativos, obras artísticas y ferias educativas.	Todo el municipio.
6. Generar un sistema municipal de monitoreo local del clima para la toma de decisiones (Incluye el monitoreo a las campañas y acciones de reforestación, incluyendo	Se trata de instalar sistemas comunitarios de monitoreo climático, capacitar a sus administradores y darles seguimiento en el proceso de recolección de la información, elaboración y socialización de	En sectores priorizados del municipio

Proyectos	Descripción	Localización
las organizaciones comunitarias, y el gobierno local)	informes, para orientar a los/as productores/as del municipio.	
7. Protección de las microcuencas del municipio mediante acciones de reforestación, regeneración natural, y la no quema.	En coordinación con juntas de agua y comités ambientalistas, se realizará vigilancia, planes de protección a las microcuencas del municipio.	Todas las microcuencas del municipio.
8. Establecer y aplicar una ordenanza municipal para la no quema en el territorio municipal. Y de regulación de la tala de árboles.	Consiste en decretar la ordenanza municipal y darle seguimiento a su aplicación desde la Unidad Municipal Ambiental (UMA), el departamento de Justicia Municipal, en coordinación con las juntas de agua, comités ambientalistas, y alcaldes auxiliares.	Todo el municipio.
9. Fortalecimiento y seguimiento a los comités ambientales comunitarios y a nivel municipal.	Se trata de constituir y fortalecer organizaciones ambientalistas a nivel de comunidades, sectores y de carácter municipal, para que realicen acciones de protección, vigilancia e incidencia para la protección de los recursos naturales del municipio.	Todo el municipio.

EJE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNABILIDAD LOCAL

PERTINENCIA

Un elemento clave para asegurar el derecho a la seguridad alimentaria y a vivir en un medio ambiente sano, es la participación ciudadana activa.

Para ello es necesaria su formación en derecho a la participación y los mecanismos para su participación.

La gobernabilidad implica una estabilidad política, que le permita al municipio, avanzar hacia sus objetivos de desarrollo, con la participación activa de todos los actores que viven e intervienen en él (gobierno local, organizaciones comunitarias, Organizaciones No Gubernamentales, sector privado, e instituciones del Poder Ejecutivo y Poder Judicial, con presencia en el ámbito municipal).

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Auspiciar procesos de participación ciudadana, en la toma de decisiones relacionadas a la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente en el territorio municipal.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Proyectos	Descripción	Localización
1. Crear y fortalecer organizaciones comunitarias mediante acciones de capacitación y sensibilización, con enfoque de derechos humanos.	Con este proyecto, se crearán y fortalecerán organizaciones comunitarias, que incluyan dentro de sus agendas, la vigilancia, incidencia y acciones para la seguridad alimentaria y protección del medio ambiente.	Todo el municipio.
2. Realización de espacios de participación ciudadana como cabildos abiertos, foros, asambleas sectoriales, participación de la dirigencia de las organizaciones comunitarias y ONGs en reuniones de Corporación Municipal, para consultar e informar a la población en relación al tema de seguridad alimentaria y medioambiental, y para establecer compromisos de apoyo a la producción local.	Consiste en realizar cabildos abiertos consultivos y de aprobación de iniciativas encaminadas a solucionar conflictos ambientales, y para implementar acciones para mejorar la seguridad alimentaria en el municipio.	Todo el municipio.
3. Capacitar a los alcaldes auxiliares para que realicen bien su función en sus comunidades, enfocados en la producción del medio	Consiste en generar capacidades en los alcaldes auxiliares, realizado por el departamento de Justicia Municipal y la UMA, para que dentro de sus funciones	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
ambiente.	asuman la protección del medio ambiente en sus comunidades.	
4. Espacios de coordinación entre el gobierno local, organizaciones comunitarias y el Ministerio de Seguridad para brindar acciones de prevención de faltas y delitos en todo el territorio municipal.	Consiste en solucionar, mediante el diálogo político con las autoridades, la inseguridad del municipio, especialmente la que afecta la producción y la economía de las familias.	Todo el municipio.
5. Apertura y mantenimiento de carreteras en sectores y comunidades productoras.	Se trata de generar condiciones en la infraestructura vial comunitaria, que permita la producción y la comercialización de la producción locales.	Todo el municipio.
6. Implementación de la Política Municipal de Protección de las Semillas Criollas (iniciar con la capacitación y concienciación a las comunidades).	Se trata de proteger la semilla criolla, mediante la socialización de la política y acciones de vigilancia desde la alcaldía municipal y organizaciones ambientalistas y productoras de las comunidades.	Todo el municipio.
7. Capacitar a las organizaciones y empleados municipales y de otras instituciones estatales con presencia en el territorio municipal, en la legislación internacional, nacional y local relacionada a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Cambio Climático, así como las políticas nacionales y locales relacionadas.	Se trata de generar compromiso en los funcionarios y servidores públicos para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y la situación del medio ambiente.	Todo el municipio.
8. Fortalecer las organizaciones de mujeres y organizaciones juveniles para su	Consiste en apoyarles con formación y acciones de movilización ciudadana, con metodologías lúdicas y	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
involucramiento en acciones ciudadanas organizadas en favor del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	artísticas, para la protección del medio ambiente y la mejora de la seguridad alimentaria.	
9. Desarrollar un programa de asistencia social en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con mujeres en edad fértil en estado de desnutrición, niñez en sus primeros mil días de nacido, y sector discapacidad.	Se trata de implementar un proyecto con fondos municipales, para entregar alimentos a los sectores mencionados.	Todo el municipio.
10. Asignar una partida del Presupuesto Municipal para el funcionamiento de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Concepción de María, Cholulteca (mediante Convenio entre la Mesa SAN y la Corporación Municipal).	Consiste en asignar los recursos económicos, desde la alcaldía municipal, a la Mesa Municipal SAN, para sus reuniones, acciones de formación, articulación regional y nacional, y la gestión e incidencia política, para implementar sus estrategias y planes para mejorar la seguridad alimentaria en el municipio. Para ello, la Mesa SAN presentará un plan y presupuesto anual, en los términos que la Ley de Municipalidades y su Reglamento, establecen, para que sea incluido en el presupuesto municipal de cada año.	Municipal, regional, nacional.
11. Fortalecer la Mesa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional mediante procesos de formación y comunicación fluida con la alcaldía municipal.	Se trata de apoyar a la Mesa SAN, para que realice sus funciones elementales.	Todo el municipio.
12. Crear la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con enfoque de cambio climático, con	Se trata de contar con un departamento municipal que apoya a la producción local, con enfoque de medio	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
presupuesto municipal anual y permanente con la función de potenciar la seguridad alimentaria y nutricional en el territorio municipal, en el marco de la presente Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Concepción de María, Choluteca.	ambiente. Esta estructura debe funcionar con presupuesto municipal, y debe coordinar y ser el enlace de la alcaldía municipal con la Mesa Municipal SAN, para la realización de sus acciones en el ámbito municipal. La (s) persona (s) que se empleen en esta oficina, deben tener la capacitación necesaria para la producción local, con enfoque de cambio climático.	
13. Posicionar el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional a la mancomunidad de municipios a la que pertenece la Alcaldía Municipal de Concepción de María, así como la gestión de recursos, programas y proyectos encaminados a fortalecer la Seguridad Alimentaria y Municipal en el municipio.	Se trata de convertir la seguridad alimentaria y nutricional en una prioridad a nivel municipal y gestionar apoyo técnico y financiero con las mancomunidades y otros entes de cooperación, para la mejora de la seguridad alimentaria y protección del medio ambiente en el municipio de Concepción de María.	Municipal, regional, nacional.

EJE: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

PERTINENCIA

Los pueblos deben producir sus alimentos, para poder tener soberanía y no dependencia.

Fortalecer la producción local es clave para la generación de auto empleo, la mejora de la seguridad alimentaria y dinamización de las economías locales/comunitarias.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Generar las condiciones de apoyo para el fortalecimiento de la producción local, mediante el apoyo a productores/as individuales y colectivos.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Proyectos	Descripción	Localización
1. Desarrollar un proceso de legalización de tierras a familias del municipio, a nombre del hombre y la mujer.	Consiste en el apoyo a las familias para que legalicen sus tierras, para asegurar su producción y acceder a financiamiento. Cuando la legalización es atribución de la alcaldía municipal en las tierras ejidales, el título debe extenderse a la mujer y el hombre, en el caso de que sean pareja.	Todo el municipio.
2. Apoyar a productores/as individuales, y organizados en procesos de producción local agroecológicos.	Consiste en el apoyo con asistencia técnica, equipamiento, con semillas locales y fertilizantes y pesticidas orgánicos, para mejorar la seguridad alimentaria de las familias, y su economía.	Todo el municipio.
3. Apoyar a productores/as mediante sistemas de cosecha de agua.	Se trata de apoyarles con capacitación, asistencia técnica y equipamiento para que se aproveche óptimamente el agua.	Todo el municipio.
4. Fortalecer los bancos de granos y semillas existentes.	Se trata de que haya capacidad financiera y logística para que las organizaciones comunitarias capten el grano, lo almacenen, lo distribuyan en las comunidades a precios justos, o se venden externamente en caso de haber excedentes. Además, esto contribuye en momentos de emergencia para garantizar el acceso a los	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
	granos básicos.	
5. Creación y fortalecimiento de sistemas comunitarios de bancos de granos y semillas.	Se trata de instalar sistemas comunitarios de monitoreo climático, capacitar a sus administradores y darles seguimiento en el proceso de recolección de la información, elaboración y socialización de informes, para orientar a los/as productores/as del municipio.	En sectores priorizados del municipio
6. Desarrollar procesos de capacitación y asistencia técnica orientadas a la conservación de suelos, diversificación productiva, y agroecología.	Consiste en generar las capacidades en productores/as para el manejo adecuado de su producción, con enfoque agroecológico.	Todo el municipio.
7. Crear un programa productivo con mujeres jóvenes y adultas en huertos y fincas.	Se trata de empoderar a las mujeres en el aspecto económico/producción local, para que avancen en su independización económica, contribuyendo a la prevención de violencia basada en género. Este aspecto debe coordinarse con la Oficina Municipal de la Mujer (OMM)	Todo el municipio.
8. Promover e implementar la diversificación de la producción incluyendo variedades resistentes a los efectos del cambio climático.	Se trata de diversificar la producción para conservar y recuperar la fertilidad del suelo, y mejorar la salud de las familias, al consumir y comercializar productos sanos.	Todo el municipio.

EJE: EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAMBIO CLIMÁTICO

PERTINENCIA

La educación es el elemento estratégico para sacar de la pobreza a los pueblos.

En este eje, se trata de generar los conocimientos y habilidades en niños/as, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y población en general, sobre la importancia de la seguridad alimentaria y la protección de los recursos naturales para enfrentar los efectos adversos del cambio climático.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Implementar procesos de formación/educación, con metodologías formales, lúdicas y artísticas, para posicionar el tema de seguridad alimentaria y protección de los recursos naturales, en el territorio municipal.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Proyectos	Descripción	Localización
1. Desarrollar programas de formación en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático, con enfoque de derechos humanos y metodologías adecuadas, en todos los centros educativos del municipio.	Consiste en elaborar planes de capacitación, en centros educativos, con metodologías diferenciadas, para la educación ambiental y en seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque de derechos humanos. Este proceso debe coordinarse y planificarse con la dirección municipal de educación del Ministerio de Educación, y con los directores de los centros educativos, en el marco del Programa de Merienda Escolar .	Todos los centros educativos del municipio.
2. Desarrollar un programa de formación en Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la metodología de Educación Popular, con las organizaciones y familias de las comunidades.	Consiste en elaborar e implementar planes de capacitación, para realizarlos con las organizaciones y familias de las comunidades, para que conozcan su derecho a la seguridad alimentaria, las formas de alcanzarla, y la protección del medio ambiente.	Todo el municipio.
3. Desarrollar campañas educativas en Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático con enfoque de derechos humanos.	Se trata de realizar acciones comunicativas, con la red de mujeres y red de jóvenes, para generar conciencia sobre la importancia de la seguridad alimentaria y la protección de	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
	los recursos naturales en el municipio.	

EJE: EMPLEO Y AUTOEMPLEO

PERTINENCIA

Los índices de desempleo y sub empleo en Honduras, son alarmantes. Es deber de los gobiernos locales, generar las condiciones para que los pobladores tengan la oportunidad de generar empleo o auto empleo, con fines de que las familias tengan la capacidad para adquirirlos alimentos básicos.

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Desarrollar acciones encaminadas a la generación de condiciones para el empleo y auto empleo, en el municipio, de acuerdo a las potencialidades y oportunidades del entorno, que permita la generación de ingresos y disminuir las causas de la migración.

PROGRAMA DE INVERSIÓN

Proyectos	Descripción	Localización
1. Desarrollar un programa de emprendedurismo con jóvenes y mujeres, basados en el potencial local. Dicho programa debe prever la capacitación financiera, técnica, y estratégica, el apoyo con el financiamiento, asistencia técnica y el seguimiento adecuado para la toma de decisiones oportunas. Asignar del presupuesto municipal para la mujer y la juventud.	Se trata de capacitar a mujeres y jóvenes, elaborar planes de negocio y dotarles de apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento de iniciativas económicas existente, y creación de nuevas iniciativas.	Todo el municipio.
2. Crear y desarrollar programas de educación financiera mediante acciones de capacitación	Se trata de elaborar e implementar planes de formación financiera orientados a generar/aumentar	Todo el municipio.

Proyectos	Descripción	Localización
y sensibilización.	ingresos en las personas y familias, con un enfoque de seguridad alimentaria y de resiliencia al cambio climático.	
3. Instalación de un mercado municipal para promover la producción local.	Se trata de poner en marcha un proyecto de apertura de un mercado municipal, que sirva como plataforma de promoción y comercialización de la producción local y como instrumento de dinamización de la economía, para aumentar el nivel de ingreso de las familias.	Cabecera municipal.

CAPÍTULO IV: EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La ejecución de esta Política es responsabilidad de la Municipalidad de Concepción de María, a través de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, en coordinación con la Oficina Municipal de Niñez y Juventud (OMNJ), Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Departamento de Justicia Municipal y otros departamentos y puestos relacionados a la implementación.

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, será la dependencia que integrará todos los programas y proyectos que ejecute la Alcaldía para operativizar los lineamientos y programas contemplados en la presente Política.

El monitoreo será responsabilidad de la Mesa Municipal SAN de Concepción de María, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está integrada por diversas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones de base comunitaria, para gestionar el tema de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio.

La evaluación de las ejecutorias e impactos de las acciones que se realicen en el marco de la Política se realizarán de acuerdo con los lineamientos establecidos por la propia Mesa Municipal SAN.

Se instruye a la Mesa Municipal SAN y a la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Cambio Climático, la revisión anual de esta Política, a partir de la fecha de su aprobación, con el propósito de analizar los logros, dificultades y aprendizajes en el proceso de ejecución de la misma, así como para

proponer y hacer los ajustes que se consideren pertinentes en base al cambio en el contexto/entorno municipal. Además de acordar los planes y presupuestos anuales para su implementación.